

ANTE UN DAÑO INMINENTE A LA INDUSTRIA NACIONAL Y AL PAIS

El Sector Industrial organizado, representado por las principales asociaciones industriales del país, rechazamos firmemente la medida administrativa tomada por las autoridades de entregar el cobro del ITBIS a la Dirección General de Aduanas (DGA) sobre las materias primas y maquinarias importadas por las industrias, en lugar de hacerse en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como lo establece el Art. 20 de la Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, que creó Pro-industria.

La posposición del pago del ITBIS al momento de la venta del producto industrializado no constituye una exención tributaria. Por el contrario, fomenta la competitividad y la inversión en las industrias, generando empleos, divisas y mayores posibilidades de ingresos fiscales para el Estado. Esto ha sido evidente en los años en que ha estado operando la Ley de Pro-industria, durante los cuales se ha registrado un crecimiento de los ingresos por concepto de ITBIS y no una merma como se ha querido plantear.

El pago del ITBIS en la DGA sobre los insumos y bienes de capital utilizados por las industrias mediante disposición administrativa del gobierno de carácter provisional, con el propósito de adelantar las recaudaciones fiscales y cumplir con las metas establecidas en el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre el déficit fiscal consolidado, constituye un espejismo y una ilusión recaudatoria del gobierno, pues el ITBIS cobrado en la DGA sería compensado y por lo tanto no pagado en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en no más de 60 días, produciendo un efecto neutro en las recaudaciones fiscales efectivas.

Por demás, esta medida tomada en violación a las disposiciones de la Ley 392-07, provocaría graves distorsiones al Sector y descapitalizaría a las industrias, ya que en lo inmediato tendrían que buscar recursos no presupuestados y la mayoría de las medianas y pequeñas se verían en la necesidad de endeudarse para poder pagar dichos impuestos. En adición a que les ocasionaría una competencia desleal frente a productos importados exentos de ITBIS.

Entendemos la importancia de preservar la estabilidad macroeconómica y la salud de nuestras finanzas públicas, así como de cumplir con los acuerdos asumidos con el FMI. Sin embargo, el cumplimiento de dichos acuerdos no debe ser a costa de violar la ley, deteriorar la seguridad jurídica, la competitividad país y el clima de inversiones, así como de crear incertidumbre y distorsiones a la industria local, un sector que contribuye a generar el 34.7% de los ingresos nacionales.

Resulta totalmente contraproducente que las mismas autoridades, encabezadas por el propio Presidente de la República, que promovieron la ley de Competitividad Industrial y crearon Pro-industria, le asesten el golpe mortal que arruinaría sus propósitos.

Hacemos un llamado a nuestras autoridades a cumplir con el compromiso asumido con el sector empresarial el pasado 2 de agosto de no modificar la Ley de Competitividad y dejar de lado esta medida cortoplacista que provocaría un daño inminente a nuestra institucionalidad y pone en riesgo la seguridad jurídica, la producción y la generación de empleos en el país.

Asociación de Industrias de la República Dominicana, Inc. (AIRD)
Asociación de Industrias de la Región Norte, Inc. (AIREN)
Asociación de Empresas Industriales de Herrera, Inc. (AEIH)
Asociación de Industrias y Empresas de Haina, Inc. (AIE-Haina)
Asociación Dominicana de Exportadores, Inc. (ADOEXPO)
Asociación Dominicana de Fabricantes de Cervezas, Inc. (ADOFACE)
Asociación Dominicana de Industrias Gráficas, Inc. (ADIGA)
Asociación Dominicana de Industrias Lácteas, Inc. (ADIL)
Asociación Dominicana de Productores de Ron (ADOPRON)
Asociación de Fabricantes de Embutidos y Procesadores de Carne
Asociación de Industrias de Bebidas Gaseosas (ASIBEGAS)
Asociación Dominicana de Embotelladores de Aguas Purificadas (ADEAGUA)
Asociación Dominicana de la Industria de Plásticos (ADIPLAST)
Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCCEM)
Asociación de Fabricantes de Dulces (ASODULCES)
Asociación de Industrias Farmacéuticas Dominicanas, Inc. (INFADOMI)
Asociación de Empresas Productoras de Aceites y Grasas (AEPAG)
Asociación Nacional de Industriales de Muebles, Colchones y Afines (ASONAIMCO)
Asociación Nacional de Industrias Metalmeccánicas y Metalúrgicas (ASONAMECA)
Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME)
Federación de Asociaciones Industriales (FAI)

Santo Domingo, D.N.
24 de agosto de 2010